



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOKHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 06 /2025

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA" - ID N° 459518.

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 094/2023, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA (RUC: 80089529-0), domiciliada en Saturios Ríos c/ de la Burrerita – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por FRANCIS RUFFINELLI ALMADA, con Cédula de Identidad N° 2.309.055, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459518

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 440/2025.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10.5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MARCA	FABRICANTE	PROCEDECENCIA
Lote 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES						32.221.044			
1	25172504-001	Cubierta para automovil 175/70 R14 Radial	Unidad	Unidad	1	850.000	SUNSET	SUNSET CORPORATION	CHINA
2	25172504-001	Cubierta para automovil 195/50 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	1.100.000	SUNSET	SUNSET CORPORATION	CHINA
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	Unidad	1	1.433.450	FATE 0	FATE SAICI	ARGENTINA
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	Unidad	1	1.236.375	SUNSET	SUNSET CORPORATION	CHINA
5	25172504-002	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	1.159.149	LINGLONG	SHANDONG LINGLONG TIRE CO ITDA	CHINA
6	25172504-002	Cubierta panlanera para camioneta 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	Unidad	1	2.300.000	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
7	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	Unidad	1	1.800.000	SUNSET	SUNSET CORPORATION	CHINA
8	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	1.199.199	SUNSET	SUNSET CORPORATION	CHINA
9	25172504-002	Cubierta para Camioneta L1 255/70 R16 Radial Panlanera	Unidad	Unidad	1	1.467.425	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
10	25172504-002	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	Unidad	1	980.000	KUMHO	KUMHO TIRE CO, INC	COREA
11	25172504-002	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	Unidad	1	1.667.124	SUNSET	SUNSET CORPORATION	CHINA
12	25172504-9999	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	1.240.374	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
13	25172504-9999	Cubierta para Minibus 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	1	1.747.074	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
14	25172504-002	Cubierta para Camioneta 265/65 R17 - Radial semi panlanera	Unidad	Unidad	1	1.980.000	COMPASAL	SHANDONG HAOHUA TIRE CO., LTD	CHINA
15	25172503-002	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	Unidad	1	1.946.375	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
16	25172503-002	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	3.132.000	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
17	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	3.500.000	GOODRIDE	Zhongqie Rubber Group Co.,Ltd.	CHINA
18	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	3.482.499	XBRI	SUNSET CORPORATION	CHINA
Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS						69.875.149			
1	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	1.980.000	FATE 0	FATE SAICI	ARGENTINA
2	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	1.375.875	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
3	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	1.600.000	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
4	25172503-001	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	1.900.000	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
5	25172503-001	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	3.639.700	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
6	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	6.783.000	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
7	25172503-001	Cubierta para Molcoulter Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	761.325	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
8	25172503-001	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	6.139.350	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
9	25172503-001	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	7.455.450	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
10	25172503-001	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	5.850.225	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
11	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	6.691.224	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
12	25172503-001	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	Unidad	1	3.600.000	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
13	25172503-001	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	4.100.000	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
14	25172503-001	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	Unidad	1	6.000.000	DURABLE	DURABLE TIRES	CHINA
15	25172503-001	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	Unidad	1	12.000.000	LINGLONG	SHANDONG LINGLONG TIRE CO ITDA	CHINA
Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS						1.218.899			
1	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20 con camisa y camara	Unidad	Unidad	1	290.000	TORTUGA	TORTUGA PRODUCTOS DA BORRACHA LTDA	BRASIL
2	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa y camara	Unidad	Unidad	1	300.000	TORTUGA	TORTUGA PRODUCTOS DA BORRACHA LTDA	BRASIL
3	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa y camara	Unidad	Unidad	1	227.274	TORTUGA	TORTUGA PRODUCTOS DA BORRACHA LTDA	BRASIL
4	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	Unidad	1	401.625	TORTUGA	TORTUGA PRODUCTOS DA BORRACHA LTDA	BRASIL
Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO						1.037.573			
1	25172506-001	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	Unidad	1	410.000	KENDA	KENDA RUBBER INDUSTRIAL	TAIWAN
2	25172502-003	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	Unidad	1	111.999	KENDA	KENDA RUBBER INDUSTRIAL	TAIWAN
3	25172506-001	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	Unidad	1	515.574	KENDA	KENDA RUBBER INDUSTRIAL	TAIWAN

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de:

- **Lote: 1 - CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES, Monto total adjudicado:** Monto Mínimo de Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA incluido.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com





- **Lote: 2 - CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS**, Monto total adjudicado: Monto Mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), IVA incluido.
- **Lote: 3 - CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS**
Monto total adjudicado: Monto Mínimo de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones), IVA incluido.
- **Lote: 4 - CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO**, Monto total adjudicado: Monto Mínimo de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones), IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el **31/12/2027**

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA, por medio del Funcionario: Lic. Adalberto Eladio Espínola Melgarejo con CI. N° 4.261.148.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de OCTUBRE y año 2025.


Sr. FRANCIS RUFFINELLI ALMADA
Representante Legal F.S.D.J. S.A.
F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0


Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE A.
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)